

1. GENERALIDADES

Cada trabajador de viña Cono Sur debe cumplir y hacer cumplir siempre las leyes, reglas y regulaciones aplicables a la actividad a su cargo.

2. AMBIENTE DE TRABAJO & DD.HH.

Cono Sur velará por asegurar un ambiente de trabajo sano, que conlleve a que cada miembro del equipo exprese de mejor forma sus conocimientos, habilidades, incrementando así su desempeño profesional.

2.1. No discriminación

No es aceptable la discriminación de ningún tipo hacia ningún miembro de la compañía, ya sea por sexo, raza, religión, tendencia política, religión, origen o cualquier otra condición que no se enmarque en lo estrictamente laboral.

2.2. Libertad de asociación

Cada trabajador tiene el derecho a constituir libremente sindicatos o asociaciones de trabajadores, y de afiliarse o desafiliarse a ellos, con la sola condición de sujetarse a la ley y a los estatutos de los mismos. Cono Sur no atentará contra dicha libertad.

2.3. Acoso

Viña Cono Sur no acepta bajo ninguna circunstancia el acoso en el lugar de trabajo. El acoso sexual es un tipo específico de acoso y consiste en conductas o requerimientos de tipo sexual, no consentidos por quien los recibe, y que pueden amenazar la situación laboral presente y futura. Todo acoso debe ser denunciado.

2.4. Alcohol y drogas

Es responsabilidad de cada miembro del equipo presentarse al trabajo libre de la influencia del alcohol o drogas.

2.5. Trabajo infantil

Viña Cono Sur tiene la política que contratar sólo personal que cumpla con la mayoría de edad, por lo que el trabajo infantil no se encuentra permitido.

3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Viña Cono Sur tiene la responsabilidad de mantener un ambiente libre de cualquier riesgo crítico que pudiera afectar la salud y seguridad de sus trabajadores. De igual forma, se espera que todo trabajador sea responsable de su propia seguridad y de la de aquellos que puedan verse afectados por sus acciones.

4. MEDIO AMBIENTE

Es un derecho constitucional el vivir en un ambiente libre de contaminación, y por lo tanto, la obligación de todo quien forme parte del equipo de trabajo es respetar el medio ambiente suyo y el de los demás.

5. CONFLICTOS DE INTERÉS

5.1. Trabajo en otras compañías

No está permitido desarrollar actividades laborales distintas de las que fue contratado durante el horario asignado por contrato. Fuera de éste, se espera que ningún trabajador preste sus servicios a empresas del rubro.

5.2. Aceptación o entrega de regalos y compensaciones

No está permitido la aceptación de beneficios personales o compensaciones económicas de ningún cliente, proveedor u otra persona, natural o jurídica, que intente establecer relaciones comerciales con la organización. No está permitido ofrecer ni aceptar regalos que den la impresión que son otorgados para agilizar trámites o la obtención de permisos o documentación.

6. RELACIÓN CON PROVEEDORES

Los proveedores son parte importante en la cadena de elaboración del vino. Todo trabajador de Viña Cono Sur deberá tratar digna y éticamente a cualquier proveedor de la organización, sin discriminaciones arbitrarias, de manera que la relación sea mutuamente beneficiosa y, en la medida de lo posible, estable en el tiempo. La elección y contratación de proveedores siempre deberá estar basada en criterios técnicos, profesionales, éticos, y en las necesidades de la compañía.

7. RELACIÓN CON CLIENTES

Todo ejecutivo y personal de viña Cono Sur orientará sus esfuerzos para cumplir con las expectativas de nuestros clientes, logrado un alto nivel de satisfacción.

7.1. Ventas

La venta de los productos y servicios de la Empresa se debe realizar en forma honesta, evitando todo tipo de colusión y el uso de estrategias engañosas o de fraude, que atenten contra la libre competencia.

7.2. Canales de comunicación

Viña Cono Sur cuenta con canales expeditos de comunicación con sus clientes, basándose principalmente en el contacto directo del área comercial. Toda la información de los clientes que maneje viña Cono Sur es confidencial, y debe por lo tanto ser tratada con máximo cuidado.

8. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS

Es responsabilidad de cada miembro del equipo de trabajo utilizar los recursos de Viña Cono Sur de forma eficiente y apropiada, y sólo para el desempeño de su actividad o para aquellas tareas que le puedan haber asignado sus jefes directos.

9. RESGUARDO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Todos los miembros del equipo de trabajo de Viña Cono Sur, tanto durante la vigencia de su contrato como una vez finalizado éste, tienen la obligación de manejar confidencialmente toda la información perteneciente a la organización. Por tanto, es responsabilidad de cada integrante proteger la información bajo su control, de manera que no pueda estar disponibles para quienes puedan sacar provecho de ella, ya sean propios de la empresa como externo.

10. RESPONSABILIDAD PENAL DE LA EMPRESA

Viña Cono Sur prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa bajo la Ley N°20.393 por los actos cometidos por los Dueños, Controladores, Directores, Responsables, Ejecutivos Principales, Representantes, quienes realicen actividades de administración o supervisión y cualquier colaborador de la compañía o externo que represente a la compañía. Se prohíbe en forma expresa cualquier acto que pueda configurar los siguientes delitos: Lavado de activos, Financiamiento del terrorismo, Cohecho a funcionario público nacional, Cohecho a funcionario público extranjero.

11. DENUNCIAS

Incumplimientos del presente código pueden ser hechos saber al Jefe directo o su Jefe jerárquico, pudiendo también ser informados a través del procedimiento Denuncias Anónimas que Viña Concha y Toro ha establecido para todo el holding. Quienes reciban la denuncia tienen como obligación preservar el anonimato de quien haya hecho saber los incumplimientos al código de conducta, a la legalidad o Política de Viña Cono Sur. Además, deberá informar los resultados en relación a la situación presentada. Todos quienes participen en el análisis de la situación, deberán salvaguardar la información que forma parte de la investigación. Lo anterior incluso si dejara de pertenecer a la empresa. Se encuentra completamente prohibido las represalias contra quien, de buena fe, haya hecho notar una situación que no se condice con el adecuado actuar de quienes forman parte de Viña Cono Sur.

Paul Konar Elder, Gerente General.

Marzo de 2019.



"Hago constar que he leído el Código de Conducta de Viña Cono Sur S.A., y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todas las personas de Viña Cono Sur S.A. Además, manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta aquí establecidos, y en todo caso, ante cualquier duda, me comprometo a consultar a las áreas pertinentes respecto a la interpretación y aplicación de las normas y políticas incluidas en este Código".

Lugar y Fecha:

Nombre Completo:

Firma: